



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2025-20220000032, de fecha 04 de agosto de 2022, mediante el cual el Presidente del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, solicita el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000326-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento y el Presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y sus modificaciones;

Que, con Oficio N° 000031-2022-PTTSPSI-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia 2022-I, solicita el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados;

Que, mediante Oficio N° 000488-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 19 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor de los docentes jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I;

Que, mediante Informe N° 000471-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 22 de agosto de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docentes a favor de los docente jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, una retribución económica por funcional adicional docente, a favor de los treinta y tres (33) docentes jurados del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, según se especifica en el anexo que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Dicho** pago se realizará con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por el Programa Titulación por Trabajo de Suficiencia 2022-I.
- 3. Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

RELACION DE DOCENTES JURADOS DEL PTTSP 2022-I

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° JURADOS	MONTO
1	ALARCÓN LOAYZA LUIS ALBERTO	1	200.00
2	ALCÁNTARA LOAYZA CÉSAR AUGUSTO	3	600.00
3	ANGULO CALDERÓN CÉSAR AUGUSTO	2	400.00
4	ARMAS CALDERÓN RAÚL MARCELO	2	400.00
5	BARTRA MORE ARTURO ALEJANDRO	2	400.00
6	BUSTAMANTE OLIVERA VÍCTOR HUGO	4	800.00
7	CABRERA DÍAZ JAVIER ELMER	4	800.00
8	CARRASCO ORE NILO ELOY	2	400.00
9	CHÁVEZ HERRERA CARLOS ERNESTO	2	400.00
10	CHÁVEZ SOTO JORGE LUIS	2	400.00
11	CORTEZ VÁSQUEZ AUGUSTO PARCEMÓN	3	600.00
12	DÍAZ MUÑANTE JORGE RAÚL	4	800.00
13	ENRÍQUEZ MAGUIÑA WILLIAM MARTIN	2	400.00
14	ESCOBEDO BAILÓN FRANK EDMUNDO	4	800.00
15	ESPINOZA DOMÍNGUEZ ROBERT ELÍAS	4	800.00
16	ESPINOZA ROBLES ARMANDO DAVID	2	400.00
17	GAMBOA CRUZADO JAVIER ARTURO	1	200.00
18	HUAPAYA CHUMPITAZ MARIO AGUSTÍN	4	800.00
19	LEÓN FERNÁNDEZ CAYO VÍCTOR	2	400.00
20	MACHADO VICENTE JOEL FERNANDO	2	400.00
21	MENÉNDEZ MUERAS ROSA	4	800.00
22	MOLINA NEYRA CESAR ALBERTO	4	800.00
23	MOQUILLAZA HENRÍQUEZ SANTIAGO DOMINGO	4	800.00
24	OSORIO BELTRÁN NORBERTO ANTONIO	4	800.00
25	PANTOJA COLLANTES JORGE SANTIAGO	4	800.00
26	PIEDRA ISUSQUI JOSÉ CÉSAR	3	600.00
27	PRÓ CONCEPCIÓN LUZMILA ELISA	2	400.00
28	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CIRO	2	400.00
29	ROMÁN CONCHA NORBERTO ULISES	2	400.00
30	ROMERO NAUPARI PABLO JESÚS	3	600.00
31	SOBERO RODRÍGUEZ FANY YEXENIA	2	400.00
32	SOTO SOTO LUIS	2	400.00
33	TRUJILLO TREJO JOHN LEDGARD	2	400.00
		TOTAL	18,000.00

